PROCESO:	Liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
DEMANDANTE:	Walter Aquiles Torres Torres.
DEMANDADO:	Yojaida San Juan Cortés.
RADICACIÓN:	08758 31 84 001 2019 00058 00

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, a cuyo interior esta pendiente de fijar fecha y hora para la realización de la audiencia. Sírvase proveer.

Soledad, 03 de abril de 2023.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
Tres (03) de Abril del dos mil veintitrés (2023).

Constada la nota secretarial que antecede, se vislumbra que está pendiente fijar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Fijar como fecha para celebrar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., el **16 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m**., dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

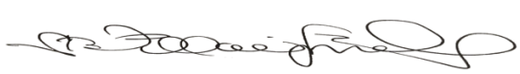

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 11 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 055 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ